CONVENIO No.2461-2025 EP 301

ANEXO No.01 - ANEXO TECNICO CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO NO. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de los objetivos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura deportiva y comunitaria del corregimiento La Chapa, mediante la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019".

La necesidad general que da origen al proyecto corresponde a la construcción y mejoramiento de un escenario deportivo y comunitario en el corregimiento La Chapa, destinado a atender la limitada disponibilidad de espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades comunitarias, culturales y de integración social.

- ✓ Actualmente, la comunidad del corregimiento La Chapa presenta restricciones relacionadas con la disponibilidad de infraestructura deportiva en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y accesibilidad. Esta situación limita el desarrollo de actividades físicas y recreativas, particularmente aquellas dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes, y reduce las posibilidades de encuentro, participación e integración de la comunidad.
- ✓ En este contexto, la construcción de la placa deportiva y sus graderías constituye una intervención orientada a generar un espacio público adecuado para la práctica de diferentes disciplinas deportivas y para la realización de actividades recreativas, educativas, culturales y comunitarias. La infraestructura proyectada permitirá mejorar las condiciones para el uso colectivo del espacio, promover hábitos de vida saludables, fortalecer la convivencia y contribuir a la recuperación y consolidación de espacios destinados al encuentro de la comunidad.

La intervención se desarrolla, además, en el marco del Convenio No. 2461-2025, celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, y el Municipio de Hato Corozal, cuyo propósito se encuentra relacionado con la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la reparación colectiva.

De conformidad con dicho convenio, se identificó como acción de impacto para el Sujeto de Reparación Colectiva del corregimiento La Chapa la construcción de la placa deportiva y sus graderías. En consecuencia, la ejecución del proyecto no solamente responde a una necesidad de infraestructura deportiva de la comunidad, sino que constituye una acción concreta orientada a contribuir a la recuperación de espacios colectivos, la integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social de la población beneficiaria.

Para la materialización de esta acción se cuenta con los diseños, especificaciones, presupuesto y demás documentos técnicos aprobados, los cuales establecen las condiciones necesarias para la ejecución de las obras. El proyecto contempla la intervención de aproximadamente 851,12 m^2 de espacio público, mediante la ejecución de las actividades necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad, durabilidad y adecuado funcionamiento del escenario deportivo.

En virtud de las obligaciones asumidas por el Municipio de Hato Corozal dentro del Convenio No. 2461-2025, corresponde a la entidad adelantar el proceso necesario para la ejecución física de la obra y aportar el componente de mano de obra requerido para su materialización. En tal sentido, si bien los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades serán suministrados mediante el mecanismo establecido en el convenio por un tercero, corresponde al Municipio garantizar la disponibilidad de la mano de obra necesaria para desarrollar las actividades previstas en los diseños y documentos técnicos aprobados.

Por lo anterior, la presente contratación se estructura para atender la necesidad de ejecutar la obra de construcción de la placa deportiva y sus graderías, correspondiendo el componente de mano de obra al mecanismo mediante el cual el Municipio dará cumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio y permitirá adelantar materialmente las actividades constructivas previstas.

En consecuencia, la necesidad de la entidad no se circunscribe exclusivamente a la contratación de mano de obra, sino a la ejecución de las actividades necesarias para materializar la construcción de la placa deportiva y sus graderías. La contratación del personal requerido constituye el componente operativo y económico mediante el cual se posibilita la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la distribución de obligaciones establecida en el Convenio No. 2461-2025.

En este sentido, el hecho de que los materiales e insumos sean suministrados por un tercero en virtud del convenio no modifica la finalidad de la contratación ni la naturaleza de las actividades a ejecutar, toda vez que el objeto se encuentra directamente relacionado con la realización de las obras civiles necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento del escenario deportivo.

Desde el punto de vista económico, el componente total de mano de obra aprobado para la ejecución del proyecto asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($69.360.088,80), de los cuales CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON

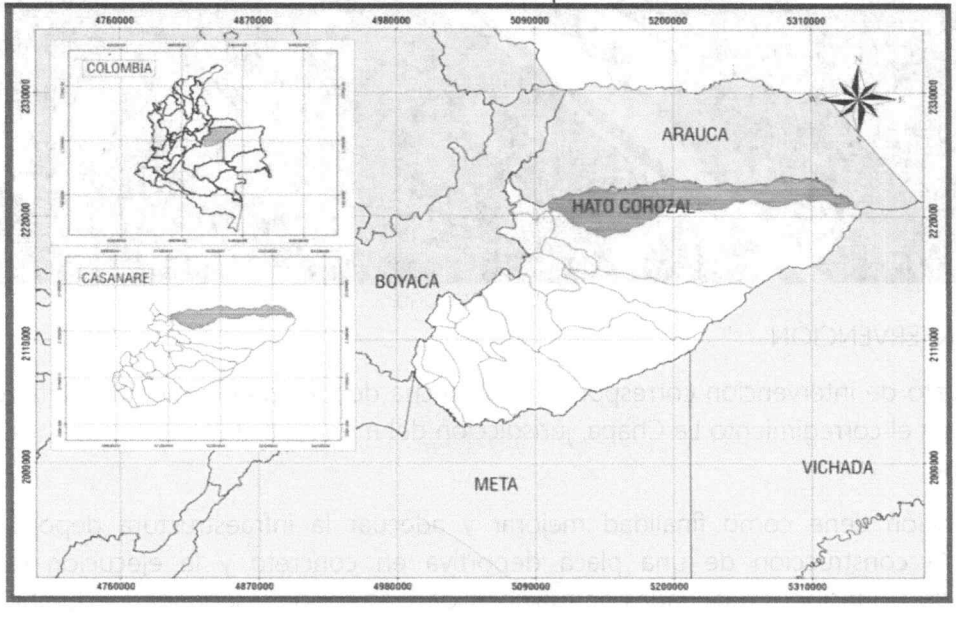
VEINTE CENTAVOS ($46.240.059,20) corresponden al aporte del PA-FCP/Subcuenta UARIV y VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($23.120.029,60) corresponden al aporte del Municipio de Hato Corozal.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA DE INTERVENCIÓN

La ejecución de las actividades requeridas para llevar acabo "CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019". se desarrollará en el casco urbano del municipio de Hato Corozal, ubicado en el departamento de Casanare.

Hato Corozal se localiza geográficamente en la zona norte del departamento de Casanare. Limita al norte con el municipio de Tame (Arauca), al sur con el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), al occidente con el municipio de Sácama (Casanare) y al oriente con el municipio de Cravo Norte (Arauca). El municipio cuenta con una extensión territorial aproximada de 2.859 km^2.

Ilustración Localización municipio de Hato Corozal



2.1. LOCAIZACIÓN ESPECIFICA

EL CORREGIMIENTO LA CHAPA se encuentra ubicada en el casco rural del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare, tiene como objetivo fortalecer y mejorar la infraestructura destinada a la práctica deportiva en el sector rural al bienestar de la comunidad y al aprovechamiento

adecuado de los espacios para la recreación, el deporte y la integración social. con el fin de incrementar el porcentaje de infraestructura mejorada en buen estado en el municipio. Para ello, se llevará a cabo la ejecución de obras civiles mediante La construcción de la placa deportiva y sus graderías, Coordenadas 5°53'43.27"N 71°30'48.17"O



FUENTE: GOOGLE

AREA DE INTERVENCIÓN

El área objeto de intervención corresponde a la cancha deportiva del Colegio Bonifacio Gutiérrez, localizada en el corregimiento La Chapa, jurisdicción del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare.

La intervención tiene como finalidad mejorar y adecuar la infraestructura deportiva existente mediante la construcción de una placa deportiva en concreto y la ejecución de graderías, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, estabilidad, seguridad y durabilidad para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance de los trabajos comprende el suministro de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el proceso

constructivo en el proyecto, de acuerdo con los planos, diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

La ejecución del proyecto permitirá aprovechar adecuadamente los materiales suministrados en el marco del convenio y garantizar su incorporación a la infraestructura proyectada mediante la realización de las actividades constructivas correspondientes. De esta manera, la contratación constituye un elemento indispensable para materializar físicamente la acción de impacto prevista para el Sujeto de Reparación Colectiva del corregimiento La Chapa.

El alcance de la intervención comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Desmonte y demoliciones: retiro de estructuras existentes, limpieza, adecuación del área de intervención y disposición de los materiales resultantes, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas.
2. Construcción de la placa deportiva: ejecución de la superficie deportiva en concreto, incluyendo las actividades necesarias para su correcta conformación y funcionamiento, de acuerdo con las dimensiones, especificaciones y procedimientos definidos en los documentos técnicos aprobados.
3. Construcción de graderías: ejecución de las graderías en concreto destinadas a proporcionar espacios adecuados, seguros y funcionales para los espectadores durante el desarrollo de actividades deportivas y comunitarias.
4. Dotación: instalación de los elementos deportivos y de mobiliario contemplados en el proyecto, necesarios para la puesta en funcionamiento del escenario.
5. Sistemas de drenaje: ejecución de las obras destinadas a la recolección, conducción y evacuación de aguas lluvias, con el propósito de proteger la infraestructura y garantizar su adecuado funcionamiento y durabilidad.
6. Red eléctrica: ejecución de las instalaciones eléctricas requeridas para la iluminación y funcionamiento del escenario deportivo, de acuerdo con los diseños aprobados y la normatividad técnica aplicable.

La ejecución de estas actividades requiere la disponibilidad de personal con las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar adecuadamente las diferentes labores constructivas, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, procedimientos de construcción, normas de calidad y condiciones de seguridad aplicables.

3.1. ALCANCE TÉCNICO

Comprende en la ejecución integral de todas las actividades necesarias para la CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO

COLOMBIA EN PAZ 2019" incluyendo las obras construcción de elementos en concreto, ejecución de sistemas de drenaje, instalaciones eléctricas, adecuaciones, demoliciones, dotación y demás actividades complementarias, resulta necesario contar con personal que posea la experiencia y las competencias requeridas para ejecutar los trabajos de manera adecuada y conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normas de calidad, seguridad y demás disposiciones aplicables.

a) ITEMS DE PAGO:

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.
1	DESMONTE Y DEMOLICIONES	
1.1	Demolicion cimientos enterrados con retiro	Metro Cubico (m^3)
2	PLACA	
2.1	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	Metro Cuadrado (m^2)
2.3	Descapote a maquina, incluye transporte y disposicion final	Metro Cuadrado (m^2)
2.4	Excavacion mecanica con retiro y disposicion final	Metro Cubico (m^3)
2.5	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	Metro Cubico (m^3)
2.6	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6mm	Metro Cuadrado (m^2)
3	GRADERIAS	
3.1	Muro en ladrillo estructural portante 0.12 m	Metro Cuadrado (m^2)
3.2	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000Psi	Metro Cubico (m^3)
3.4	Acero de refuerzo grado 60	Kilogramo(kg)
3.5	Graderias en concreto de 3000 psi	Metro Cubico (m^3)
3.6	Baranda metalica para graderias h= 1.0 m, en tuberia estructural redonda 2 1/2" x 2.5 mm + 3 hilos de 2" x 2.0 mm, con anclaje, pernos, anticorrosivo y pintura. Suministro e Instal.	Metro lineal (m)
4	DOTACIÓN	
4.1	Canchas multifuncionales en tubería 2" y 3" con tablero, aros y mallas. Suministro e instalación a todo costo (Juego de 2 unidades)	Unidad (und)
4.2	Lineas de demarcacion cancha multifuncional	Metro lineal (m)
5	SISTEMAS DE DRENAJE	
5.1	Excavacion manual en material comun de 1 a 2 m. (zanjas angostas)	Metro Cubico (m^3)
5.2	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal	Metro lineal (m)
5.3	Caja de inspeccion 40 x 40	Unidad (und)
5.4	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tuberia con transporte	Metro Cubico (m^3)
5.6	Cañuela concreto 3000 Psi de 0.20 x 0.10	Metro lineal (m)
5.7	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	Metro Cubico (m^3)

6	RED ELECTRICA	
6.1	Apertura hueco para poste o templete en M.T.	Unidad (und)
6.2	Poste de concreto 12 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	Unidad (und)
6.3	Cimentación para poste 12 m.	Unidad (und)
6.4	Caja de inspección AP- 280	Unidad (und)
6.5	Excavación manual en materia común < 1mto (zanjas 0,30>0,60)	Metro Cubico (m^3)
6.6	Relleno para estructuras en material seleccionado de la excavación compactado	Metro Cubico (m^3)
6.7	Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2x1",zona blanda.Incluye cinta de previsión y arena lavado de rio.	Metro lineal (m)
6.8	Acometida subterranea en cable de cobre aislado 2x8 + 1 x 8T AWG THHN/THWN-2 600v. 90°C.Suministro e instalación.	Metro lineal (m)
6.9	Luminaria de 64 leds,70 - 250 W.7500 - 22500 lumenes,corriente de alimentación hasta 700 mA,incluye fusibles y DPS,base para fotocelda y fotocelda.Suministro e instalación.	Unidad (und)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato, como se relaciona a continuación:

OBJETO	PLAZO
CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019"	Dos (02) MES

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Hato Corozal pagará al Contratista el valor del contrato bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de conformidad con los precios contenidos en la oferta seleccionada y las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión.

El pago se realizará de la siguiente manera:

1. Pagos parciales: se efectuarán mediante actas parciales de obra, previa verificación y aprobación de la Supervisión. El primer pago podrá realizarse una vez se acredite un avance mínimo de ejecución del treinta por ciento (30 %). Los pagos posteriores se efectuarán de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y aprobadas, hasta completar un máximo acumulado equivalente al ochenta por ciento (80 %) del valor total del contrato.

2. Pago final: el veinte por ciento (20 %) restante del valor del contrato se pagará una vez se haya efectuado la liquidación del contrato, previa terminación y recibo final a satisfacción de la obra, verificación de las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobación por parte de la Supervisión.

Para efectos de la liquidación y del pago final, el Contratista deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente suscrita.
- Balance final de cantidades de obra ejecutadas.
- Informe final de ejecución aprobado por la Supervisión.
- Garantía debidamente actualizada y aprobada, incluyendo el amparo de estabilidad y calidad de la obra.
- Paz y salvo del personal vinculado a la ejecución del contrato, o los documentos que acrediten el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
- Certificación y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando correspondan.
- Certificación o soporte del pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando resulte aplicable.
- Paz y salvo expedido por el Municipio, cuando corresponda.
- Los demás documentos exigidos para la liquidación contractual.

Los pagos se efectuarán exclusivamente sobre las cantidades de obra realmente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios fijos establecidos en la oferta económica seleccionada.

En ningún caso habrá lugar al reajuste de los precios unitarios pactados durante el plazo contractual, salvo modificación contractual legalmente procedente que expresamente disponga lo contrario.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para el desarrollo del presente objeto contractual el Municipio cuenta con la siguiente documentación técnica:

- ✓ Especificaciones técnicas (Documento Anexo)
- ✓ Proceso Constructivo (Documento Anexo)

- ✓ Planos de diseño
- ✓ Presupuesto de Obra
- ✓ Memorias de Cálculo de Cantidades
- ✓ Análisis Precios Unitarios (APU)
- ✓ Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)

El presente proceso está en congruencia con Plan básico de Ordenamiento Territorial, El Plan de Desarrollo "HATO COROZAL ES NUESTRO COMPROMISO 2024 – 2027"", el Plan de Acción Municipal 2025 y Plan Operativo Anual de Inversión del Municipio (POAI) y los demás instrumentos de planificación territorial vigentes, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura espacio deportivo, funcionales, la calidad de vida de los habitantes del corregimiento la chapa y de la comunidad en general.

6.1. Especificaciones técnicas.

En el desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta el documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual será suministrado por el Municipio de Hato Corozal, además de la siguiente normatividad técnica o aquella que sea aplicable y se encuentre vigente durante el desarrollo de las obras:

- ✓ Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras de INVIAS, adoptadas mediante Resolución No. 00867 de 1996, actualizadas mediante resolución No. 1375 de 26 de mayo de 2014 del Ministerio de Transporte.
- ✓ Manual de Drenaje para Carreteras del Instituto Nacional de Vías -INVIAS. Adoptadas por el Ministerio de Transporte por medio de la Resolución No. 0024 de 07 de enero de 2011.
- ✓ Normas Técnicas Colombianas NTC- ICONTEC- NSR-10.
- ✓ Reglamento RAS 2000; Resolución 501/2017 (+115/2018)
- ✓ En su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and materiales) cuando no exista norma NTC para algunos materiales.
- ✓ NEGC 1200 señalización corporativa de seguridad y protección en las zonas de trabajo
- ✓ NEG 1301Normas de seguridad industrial y salud ocupacional en las obras
- ✓ RETIE
- ✓ RETILAP

Los materiales empleados en la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas de ensayo y las especificaciones generales de construcción vigentes, así como con las especificaciones particulares contempladas en el proyecto.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Nombre UARIV	Unidad UARIV	Cantidad	Precio untario Final Iva Incluido	Costo total
Listón de madera fina zapán 2" x 4"	Metro Lineal	48	$ 13.275,32	$ 637.215,42

Puntilla con cabeza de 2" caja x 500 gr	Unidad	35	$ 9.432,20	$ 330.126,83
Afirmado sub base granular de tamaño máximo 2"	Metro cubico	174	$ 242.466,85	$ 42.189.231,96
Malla de acero electrosoldada abertura de 15x15 grafil 7 mm	Metro cuadrado	781	$ 64.032,02	$ 50.009.005,72
Tabla burra de madera	Unidad	129	$ 40.506,07	$ 5.225.282,92
Disco de pulidora diamantado continuo 9"	Unidad	1	$ 123.854,03	$ 123.854,03
Ladrillo estructural 29 x 12 x 10 cm	Unidad	2797	$ 3.622,90	$ 10.133.261,88
Listón de madera 2" x 2" para formaleta (gualanday o chingale)	Metro Lineal	44	$ 12.626,41	$ 555.562,14
Tabla madera común 0.025 X 0.20	Metro Lineal	39	$ 14.937,34	$ 582.556,36
Alambre negro No. 18	Kilogramo	20	$ 17.281,24	$ 45.624,77
Hojas de segueta	Unidad	20	$ 7.911,08	$ 158.221,55
Anticorrosivo	Galón	2	$ 109.187,17	$ 218.374,34
Disco de pulidora diamantado continuo 7"	Unidad	10	$ 91.520,52	$ 915.205,19
Disco de pulidora diamantado continuo 9"	Unidad	1	$ 123.854,03	$ 123.854,03
Pintura a base de agua Esmaltes cualquier color	Galón	3	$ 137.292,98	$ 411.878,95
Lamina de Hierro Alfajor 4,0 mm	Unidad	2	$ 1.384.639,94	$ 2.769.279,88
Soldadura 7018 x 1/8	Kilogramo	13	$ 45.473,45	$ 591.154,86
Tubo redondo galvanizado 2" 2,5 mm x 6 m	Unidad	9	$ 339.910,47	$ 3.059.194,24
Tubo redondo galvanizado 2" 2,5 mm x 6 m	Unidad	23	$ 339.910,47	$ 7.817.940,82
Pórtico Multifuncional, tablero metálico (Juego de Basketball con arco para microfútbol)	Unidad	1	$ 10.858.622,23	$ 10.858.622,23
Brocha cerda mona 4"	Unidad	19	$ 22.802,29	$ 433.243,43
Pintura para demarcación cualquier color	Galón	4	$ 178.021,75	$ 712.087,00
Tuberia PVC Alcantarillado - Novafort 6" x 6m	Unidad	6	$ 343.615,62	$ 2.061.693,70
Arena de río	Metro cubico	70	$ 283.680,13	$ 19.857.609,19
Ladrillo común recocido 20 cm x 10 cm x 6 cm	Unidad	198	$ 1.860,73	$ 368.424,11
Grava triturada 3/4"	Metro cubico	87	$ 274.303,99	$ 23.864.447,56
Tabla burra de madera	Unidad	20	$ 40.506,07	$ 810.121,38
Poste para redes electricas, de alumbrado o telefonicas pretensado vibrado en concreto de 12 metros	Unidad	4	$ 1.814.985,45	$ 7.259.941,80
Cinta precaución rollo x 50 m	Unidad	2	$ 30.035,63	$ 60.071,26
Limpiador PVC 1/4 galón	Unidad	1	$ 66.958,15	$ 66.958,15
Soldadura para PVC x 1/4 de galón	Unidad	1	$ 131.838,56	$ 131.838,56
Tubo Conduit PVC. Diámetro 1" x 3m	Unidad	49	$ 15.066,62	$ 738.264,21
Cable de cobre aislado AWG-THW N° 8	Metro Lineal	292	$ 12.044,59	$ 3.517.020,13
Lámpara reflectora para postes de 400w tipo HPIT a 220 vatios tipo mettalhalay	Unidad	8	$ 293.272,19	$ 2.346.177,55

Cemento gris bulto x 50 kilogramos	Bulto	710	$ 52.231,46	$ 37.084.337,55
Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 3/8"	Unidad	76	$ 33.399,67	$ 2.538.374,56
Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1/2"	Unidad	66	$ 55.508,69	$ 3.663.573,53
Angulo G-50 de 2" espesor 3/16" x 6 metros de largo	Unidad	2	$ 237.282,70	$ 474.565,39
Platina de espesor 1/4" ancho 1 1/2"	Metro Lineal	2	$ 21.741,28	$ 43.482,56
Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1/4"	Unidad	3	$ 17.009,51	$ 51.028,53
Platina de espesor 3/16" ancho 2"	Metro Lineal	7	$ 18.738,62	$ 31.170,32

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas del proyecto y estarán a cargo del Contratista.

Si fuere preciso, a juicio supervisor, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista y se pagarán de acuerdo con los precios del contrato o a los precios previamente convenidos, si no estuvieren pactados.

También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que el interventor o supervisor tenía razón en sus dudas, entonces el Contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario las asumirá la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por el interventor o supervisor

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Para el desarrollo del presente objeto contractual el Municipio cuenta con la siguiente documentación técnica:

- Especificaciones técnicas (Documento Anexo)
- Planos de diseño
- Presupuesto de Obra
- Memorias de Cálculo de Cantidades

- Análisis Precios Unitarios (APU)
- Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)

6.3. Método de constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TECNICO

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b) Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f) El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g) El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f) En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Tecnólogo de obra civil

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Para cumplir con el objeto del presente contrato de obra se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, económica, financiera, operativa y debe ceñirse a las especificaciones constructivas para tal fin; así como también al manual de interventoría del municipio de Hato Corozal y contar con el siguiente equipo de trabajo y personal profesional.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE DE OBRA Profesión: Ingeniero Civil Dedicación 100%	No menor a cinco (05) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta el día del cierre del presente proceso.	Acreditar como mínimo, tres (03) AÑOS en el que se haya desempeñado como residente de obra en la ejecución de proyectos cuyo objeto contemple mejoramiento y/o construcción y/o reparación de infraestructura.
TECNOLOGO EN OBRA CIVIL Profesión: Tecnólogo en obra civil	Experiencia General: No menor a CUATRO (03) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del título de tecnólogo profesional hasta el día del cierre del presente proceso.	Experiencia Específica: Acreditar como mínimo, dos (02) AÑOS de experiencia relacionada en el área del proyecto: cuyo objeto contemple mejoramiento y/o construcción y/o reparación de infraestructura

Tabla 1- requisito del personal del contratista

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

8. Maquinaria mínima del Proyecto

La maquinaria mínima requerida para el presente proyecto de la CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO

COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019", son los siguientes:

- Placa Vibratoria Rana 50 X 70 - Diésel Eco 10hp
- Mezcladora Trompo Concretadora 1 Bulto Con Motor Diesel
- Volqueta sencilla de 7 m3
- Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por

el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato

13. NOTAS TECNICAS ESPECIFICACIONES PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019" se deberá cumplir con las especificaciones técnicas de construcción del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS 2022, con las especificaciones técnicas particulares presentes en este documento y todas aquellas definidas por la interventoría del proyecto.

Las presentes especificaciones no constituyen un manual de construcción; se concibe con base en la importancia de las características, requisitos y calidad de la obra terminada y no a la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados, puesto que se supone que el Constructor debe conocer las prácticas correctas de construcción.

- ✓ La omisión en planos, especificaciones o en ambos, de cualquier detalle que deba formar parte de la Construcción, no exime al constructor de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos. Por consiguiente, el presente documento, no podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

- ✓ Se supone que los detalles, cotas y dimensiones de los diferentes planos deben coincidir, pero es obligación del Constructor su verificación antes de iniciar los trabajos y, si existen diferencias, está en la obligación de consultar oportunamente cualquier cambio de la especificación, solución o modificaciones a los detalles contenidos en los planos.

- ✓ El constructor debe aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de sus labores.

- ✓ El Interventor debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de una actividad al evaluar los precios unitarios de los respectivos ítems.

14. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

No se hace necesario anexar documentos técnicos adicionales a los ya contemplados en el presente documento.

ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Proyectó: FERNANDA PAEZ LOPEZ
Profesional Contratada SPPS